

BARCLAYS BANK S.A.

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de BARCLAYS BANK S.A. se ha reunido en la mañana de hoy día 8 de marzo de 2004 y ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aceptación de la dimisión de Mr. Naguib Kheraj como consejero de la sociedad.
2. Examen y formulación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003.
3. Formulación del informe sobre negocios sobre las propias acciones exigido por el artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores.
4. Formulación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2003
5. Propuesta de acuerdos a elevar a la Junta General para la modificación, adaptación y refundición de los Estatutos Sociales. Formulación del informe por los Administradores al amparo del artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dentro de estas modificaciones estatutarias se encuentra la creación de un Comité de Auditoría para cumplir con las obligaciones impuestas por la D.A. 18ª de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Asimismo ha acordado convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo en primera convocatoria, y para el día 1 de abril en segunda convocatoria, a celebrar en ambos casos a las 10:00 horas en la sede social, con el siguiente orden del día:

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Barclays Bank S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, referido todo ello al ejercicio 2003.
- 2º Nombramiento de auditor externo de las cuentas individuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado de Barclays Bank, S.A. correspondientes al ejercicio 2004.
- 3º Determinación del número de Consejeros que componen el Consejo de Administración.
- 4º Designación y reelección de Consejeros.
- 5º Modificación de los artículos 2 (Objeto Social), 6 (Capital social), 7 (Capital autorizado), 8 (Modificación del capital), 14 (Convocatoria de la Junta), 17 (Reunión de la Junta), 20 (Composición y remuneración del Consejo), 21 (Asistencia a las sesiones del Consejo) y 23 (Convocatoria del Consejo) e inserción de un nuevo artículo 27 (Comité de Auditoría) y aprobación de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales.
- 6º Delegación en el Consejo de Administración y en otros órganos, en su caso, para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 7º Redacción y, en su caso, aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 8 de marzo de 2004

D. Jacobo González-Robatto Fernández
Consejero Delegado

BARCLAYS